



cicio de sus cargos de Concejales, á D. Antonio Clemares Martínez, D. Joaquín García García, D. Teodoro Dávila Alba, D. Gonzalo García González, D. Juan López Gonzalo, D. Fernando Huancasa Pérez, D. Pedro Melero Montero, D. José Clemares Yllan, D. Enrique Clavijo Navarro, D. Maximino Ruiz García, D. Pascual Estevez y Mora, D. Fulgencio Soriano Fernández, D. José Gaymela Ramón, D. Francisco Camilo García, D. Joaquín Casaldecevo Conte y Sr. Marqués de Villalba de los Llanos, que han incurrido en desobediencia grave con perjuicio de los servicios públicos que les están encuadrados, elevando al Ministerio de la Gobernación el expediente de referencia y pasando el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia; y que por la Corporación de la digna prudencia de V.S. se proceda á dar inmediato cumplimiento á la orden de este Gobierno fechada del actual con la urgencia que le está recomendada y de nuevo se le reitera. = Lo que comunico á V.S. para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal, y el de los Concejales suscritos, á quienes notificará V.S. en debida forma esta resolución.

Otra de la misma. Asimismo se dio cuenta de otra, de